REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.-

VISTO la resolución nro. 335/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación del alumno José Luis FELICETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar Metalografía y Tratamientos Térmicos en el año 1985 y Sistemas de Control en el año 1986, simultáneamente y con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Conocimiento de los Materiales Metálicos (1985) y Elementos de Electrónica (1987).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 335/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 335/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y conva

///.

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

lidar la inscripción efectuada en el año 1985 de la asignatura - Metalografía y Tratamientos Térmicos y en 1986 Sistemas de Con-- trol, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes - con Conocimiento de los Materiales Metálicos y Elementos de Electrónica, al alumno José Luis FELICETTI (legajo nro. 01561-0) de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 94/89

U. T. N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO